



*Trámese a la Comisión de
Gobernación y Población para dictamen.
Marzo 3 de 2026.*

2026, Año de Margarita Maza Parada"

MESA DIRECTIVA

CS-LXVI-II-2P-33

OFICIO No. DGPL-2P2A.-1800

Ciudad de México, 25 de febrero de 2026

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA"**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.



Atentamente

SEN. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
Secretaria





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-II-2P-33**

**POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL
"DÍA DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA".**

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de septiembre de cada año como el "Día de la Nacionalización de la Industria Eléctrica".

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como las Entidades Federativas y los Municipios, con apego a la división de poderes y respeto a su ámbito competencial organizarán, convocarán y coordinarán la participación institucional y ciudadana con motivo de la celebración de esta efeméride.

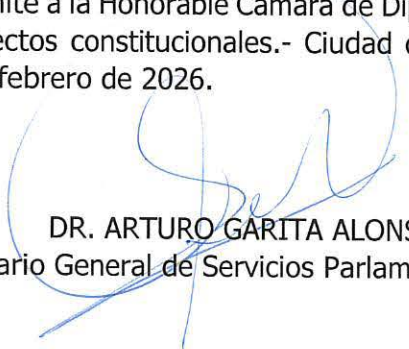
SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026




SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
Presidenta


SEN. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.


DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios





"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA" Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



SEN. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
Secretaria